



RESOLUCIÓN No. 2477 DE 2016

Por la cual se traslada a un Docente de aula del(a) I.E Pedro Nel Jimenez - Sede Principal del Municipio de Arauquita a I.E Normal Maria Inmaculada - Sede Principal del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que en el(a) I.E Normal Maria Inmaculada - Sede Principal del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de Docente de aula en el área de Básica Primaria, por el retiro forzoso de la Licenciada Margarita de Jesus Lezcano de Perilla.

Que la Licenciada Sor Cecilia Triana González, rectora de la I.E Normal María Inmaculada del Municipio de Arauca, mediante oficio enviado el día 01 de Septiembre de 2016, solicita el traslado de la docente NELCY JUDITH CASADIEGOS CACERES, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1116775378, quien se desempeña como Docente de aula en el nivel de Básica Primaria con nombramiento en Propiedad, grado 1A en el Escalafón Nacional Docente de la I.E Pedro Nel Jiménez Sede Principal del municipio de Arauquita, quien acepta el traslado hacia la I.E Normal María Inmaculada Sede Principal del Municipio de Arauca.

Que mediante comunicado bajo radicado No 2016060017250-1 del 01 de Agosto de 2016, el Licenciada NELCY JUDITH CASADIEGOS CACERES manifiesta su interés en trasladarse la I.E Normal María Inmaculada Sede Principal del Municipio de Arauca.

El artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

La Secretaria de Educación Departamental autoriza el traslado el(a) Señor(a) NELCY JUDITH CASADIEGOS CACERES, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116775378, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Propiedad, el(a) cual labora actualmente en la I.E Pedro Nel Jimenez - Sede Principal del Municipio de Arauquita y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Normal Maria Inmaculada - Sede Principal del Municipio de Arauca.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 2477 DE 2016

Por la cual se traslada a un Docente de aula del(a) I.E Pedro Nel Jimenez - Sede Principal del Municipio de Arauquita a I.E Normal Maria Inmaculada - Sede Principal del Municipio de Arauca.

RESUELVE

Artículo Primero: Traslada por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), NELCY JUDITH CASADIEGOS CACERES, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116775378, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria del I.E Pedro Nel Jimenez - Sede Principal del Municipio de Arauquita, a igual Cargo en la I.E Normal Maria Inmaculada - Sede Principal, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El **Docente de aula** que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.


Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, **2 - SEP 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED 

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Elaboro: Diana K. Gaona Sánchez
Área de Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 01/09/2016